CONVOCATORIA

DE	PARTAI	MENTO DE								
Α	LOS	ALUMNOS	DE	LOS	PROGRAMAS	EDUCATIVOS	ADSCRITOS	Α	LA	DIVISION
DE	LA UNI	DAD REGION	AL CEI	NTRO D	E LA UNIVERSIDA	AD DE SONORA.				

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 26, 28, 30 Y 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, LA COMISION ELECTORAL DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRO

CONVOCA

A los **ALUMNOS** de este Departamento a participar en el proceso de elección de representantes para integrar el Consejo Académico de la Unidad Regional Centro, para el período que abarca del **CICLO ESCOLAR 2012-1 AL CICLO ESCOLAR 2013-2.**

La Comisión Electoral está integrada de la siguiente manera:

Presidente: M.A. Vicente Inzunza Inzunza

Dr. Inocente Guadalupe Espinoza Maldonado

M.C. Eva Angelina Hernández Villa M.A. Abelardo Domínguez Mejía Mtro. Oscar Carrizosa Hernández Secretario: Dr. Rodolfo Basurto Alvarez Dr. Ramón Enrique Robles Zepeda Trabajador Lic. Iván de Jesús Ruíz Dórame Estudiante Hugo Alejandro Borbón Núñez Estudiante Luis Rodolfo León Carvajal

La sede de dicha Comisión durante el período que abarca el proceso será el local que ocupan las oficinas de Vicerrectoría de la Unidad Regional Centro.

EL PROCESO ELECTORAL SE REALIZARA CONFORME A LAS SIGUIENTES B A S E S:

- 1. Se elegirá un representante alumno propietario y un suplente para el Consejo Académico de la Unidad Regional Centro.
- 2. Con base en el Art. 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de Sonora, para ser representante propietario o suplente por parte de los alumnos ante el Consejo Académico se requiere:
- a) Tener nacionalidad mexicana.
- b) Ser alumnos regulares, haber cubierto un mínimo de 35 y un máximo del 80 por ciento del Plan de Estudios en que estén inscritos.
- c) Tener un promedio superior a ochenta en una escala de cero a cien y superior al promedio general alcanzado en el plan de estudios en que está inscrito.
- d) No desempeñar dentro de la Universidad empleo o cargo alguno, ni percibir sueldo de la misma bajo ningún concepto, salvo cuando se trate de alumnos de posgrado.
- e) No ser representante de los alumnos ante el Consejo Divisional en el período sujeto a elección.
- Los representantes actuales de los alumnos en el H. Consejo Académico, no podrán ser reelectos para el período inmediato.
- 3. El registro de candidatos se hará por planillas ante el Presidente y/o Secretario de la Comisión electoral, en las oficinas de Vicerrectoría, en los días hábiles comprendidos entre el **19 al 28 de octubre de 2011**, de las 9:00 a las 15:00 horas. Cada planilla deberá estar integrada por un candidato propietario y un suplente. Ningún candidato podrá registrarse en más de una planilla. En la papeleta de votación, el nombre de las planillas aparecerá en el orden en que se registren.
- 4. Cada planilla deberá identificarse con un color, y deberá ser distinto del de los que hayan sido registrados previamente.
- 5. Cada planilla podrá nombrar un representante del sector estudiantil que pretenda representar.
- 6. Los candidatos registrados deberán presentar su aceptación por escrito, así como los documentos señalados en los incisos a, b y c del punto 2 de la presente convocatoria.
- 7. La Comisión electoral extenderá constancia de registro definitivo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos.

8. Las planillas deberán suspender su propaganda a las 20:00 horas del día 9 de noviembre de 2011.								
	9. Podrán votar todos los alumnos inscritos en el (los) programa (s) de:							
	Siempre y cuando no pertenezcan al personal académico ni al personal administrativo y de servicios. El alumno deberá presentar credencial con fotografía al momento de votar (IFE, institucional, licencia y pasaporte).							
	10. L. Las elecciones se llevarán a cabo el día 10 de noviembre del 2011 , de las 9:00 a las 13:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, en las instalaciones del Departamento respectivo.							
	11. El cómputo de los votos se llevará a cabo en sesión pública de la Comisión, el día 10 de noviembre de 2011 , a partir de las 19:00 horas, en el lugar que ocupa la sala de sesiones del H. Consejo Académico, edificio 9Q-3 planta alta							

- 12. Los recursos sobre actos u omisiones en el procedimiento podrán presentarse ante la comisión electoral, desde el momento en que se publica la convocatoria hasta una hora después del cierre de la votación.
- 13. La comisión electoral será responsable del proceso y resolverá en primera y única instancia acerca de los recursos e irregularidades que se planteen, a menos que un tercio de los integrantes de la comisión electoral no estuviesen de acuerdo, en cuyo caso pasaría al H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro para que resuelva en definitiva.
- 14. Serán nulas las papeletas de votación que tengan votos a favor de más de una planilla o a favor de personas no registradas.
- 15. La planilla ganadora será aquella que reciba el mayor número de votos del total de votos emitidos al realizarse el cómputo final. En caso de empate, la comisión electoral simultáneamente a la publicación de los resultados, convocará a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de dicha publicación, participando únicamente las planillas que hubieran empatado en primer lugar.
- 16. La comisión electoral, con base en el artículo 95 del estatuto General de la Universidad de Sonora, levantará un acta de las elecciones.
- 17. La comisión electoral publicará y comunicará los resultados de las elecciones al Consejo Académico de la Unidad Regional Centro y a la comunidad universitaria en un plazo que no excederá los tres días hábiles (15 de noviembre de 2011).
- 18. Los puntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la comisión electoral.

(En dicha sesión podrán estar presentes los representantes de planillas).

"EL SABER DE MIS HIJOS HARA MI GRANDEZA"

POR LA COMISION ELECTORAL DEL H. CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRO

DRA. ARMINDA GUADALUPE GARCIA DE LEON PEÑUÑURI PRESIDENTA DEL H. CONSEJO ACADEMICO M.A. VICENTE INZUNZA INZUNZA
PRESIDENTE DE LA COMISION ELECTORAL

Hermosillo, Sonora, a 19 de octubre del 2011